

VERBAL- PERTENENCIA
Radicación N° 68689-31-89-001-2019-00045-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente

San Vicente de chucuri, Santander 11 de febrero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucuri Santander, once (11) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Vía correo electrónico institucional, fue recibido poder otorgado por FERNEY RUEDA CAMACHO al abogado EDER ENRIQUE DIAZ OCHOA

Por haber sido otorgado en debida forma, se reconoce personería para actuar al abogado EDER ENRIQUE DIAZ OCHOA portador de la T.P. 186.649 como apoderado de FERNEY RUEDA CAMACHO

Por citaduría, remítase el expediente digital al abogado EDER ENRIQUE DIAZ OCHOA, al correo electrónico abogadodiaz1@gmail.com.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a96bfa029ac8108cbff6cc6dd4dca56a819f69646e50cbfaa772882a1a7e93**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **14 de febrero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Documento generado en 11/02/2022 08:46:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>